

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1258

RESOLUCIÓN 198/2020, de 3 de febrero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se convoca la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Equipo Administración (UGS) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Encontrándose vacante un puesto de Jefe/a de Equipo Administración (UGS) en la Osi Bilbao-Basurto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, esta Dirección Gerencia acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.– Requisitos de participación.

Podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser personal fijo (estatutario, funcionario o laboral) en cualquier organización de servicios de Osakidetza y tener plaza en propiedad en el grupo profesional C2/D2.

b) Hallarse en posesión de la titulación perteneciente al grupo profesional C2/D2.

c) Experiencia profesional mínima de 2 años en el grupo profesional C2/D2.

d) Resto de requisitos del Decreto 186/2005, de 19 de julio y del Plan de Euskera de Osakidetza.

2.– Méritos a considerar:

a) Conocimiento en el uso de la aplicación informática e-Osabide y Osabide Global.

b) Conocimientos en la normativa ISO 9001-2000.

c) Experiencia en el área de la gestión administrativa (Admisiones, Servicios Centrales, Pruebas Complementarias, Plantas de Hospitalización, Consultas Externas, y otras Unidades Administrativas hospitalarias y extra hospitalarias).

d) Formación y/o experiencia en organización y/o gestión de equipos.

e) Participación en grupos de trabajo.

f) Capacitación en liderazgo y técnicas de comunicación.

g) Conocimientos en materia de protección de datos.

h) Conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point, Outlook.

Se podrán aportar cuantos méritos se consideren de interés y añadan valor al desempeño de este puesto de trabajo.

3.– Conocimientos de euskera.

Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en sus normas de desarrollo.

4.– Plazo y presentación de solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal de la Osi Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud, sita en la Avda. Montevideo, 18 de Bilbao, código postal 48013, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados deberán dirigir la solicitud con todos los datos personales, acompañada de «Curriculum Vitae» documentado a la Dirección de Personal de la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud, sita en la Avda. Montevideo, 18 de Bilbao, código postal 48013. La documentación deberá tener la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal funcionario o estatutario o, en su caso, del documento que acredite la condición de laboral fijo.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.
- d) Fotocopia compulsada de todos los méritos a considerar.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquellos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el aspirante.

5.– Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas, que se notificará a los aspirantes.

La comisión podrá acordar tras la valoración de las solicitudes realizar diligencias complementarias que se comunicarán a los aspirantes.

Efectuada la valoración de los aspirantes y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. El tribunal podrá, previo informe motivado, proponer la declaración de desierta en caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

Se levantará acta de cada sesión de la Comisión. En la misma constarán los aspirantes presentados, las diligencias complementarias realizadas (si las hubiera), así como los motivos tenidos en cuenta para la asignación del puesto a uno de ellos o, en su caso, para declarar desierta la convocatoria.

6.– Procedimiento de selección.

En ningún caso podrán considerarse méritos que no se ostenten a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPV, ni tampoco los que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

7.– Resolución que pone fin al procedimiento.

La finalización del procedimiento que aquí se inicia (asignación del puesto o declaración de desierta) se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente de la Osi Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, así como la intranet y la página web corporativa de Osakidetza.

Dicha resolución surtirá efectos desde la fecha de en el BOPV, salvo que en ella se disponga otra cosa.

8.– Recursos contra la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 3 de febrero de 2020.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto.

PD (Resolución 1556/2017, de 20 de Junio).

La Directora de Personal de la OSI Bilbao-Basurto,
AMAYA DE ALLENDE ACHALANDABASO.